

RIESGOS	FACTORES DE RIESGO
INCENDIOS	Existencia de energía eléctrica que hace posible el funcionamiento de las instalaciones y equipos de trabajo.
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> En caso de producirse un incendio se deben considerar las siguientes pautas generales: <ul style="list-style-type: none"> Avisar a la persona responsable de emergencias de la empresa titular y seguir las indicaciones que éste proporcione. Si no estuviese localizable, llamar a los servicios de emergencias. Si la magnitud del fuego lo permite (conato de incendio) y si la persona se encuentra capacitada, intentar extinguir el fuego con los extintores disponibles. 	
MANEJO	<ul style="list-style-type: none"> Elegir el extintor adecuado al tipo de fuego Quitar el precinto (1) Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca) Si el extintor es de polvo golpear, suavemente, el extintor contra el suelo (2) Dirigir el chorro a la base del incendio (3) Descargarlo en zigzag Ponerse a favor del aire (si se actúa en el exterior) Dejar libre una salida

RIESGOS	FACTORES DE RIESGO
ATROPELLOS POR VEHÍCULOS	Trasiego de vehículos, especialmente carretillas elevadoras así como de camiones, sobre todo en las zonas de almacenamiento e inmediaciones de los muelles de carga/descarga.
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> No conducir las carretillas existentes en el centro de trabajo, salvo que se tenga formación específica y se disponga de una autorización de la empresa titular. En caso de estar autorizado y disponer de dicha formación: <ul style="list-style-type: none"> Respetar las vías de circulación de vehículos y personas. No circular a más velocidad de la permitida ni con las horquillas elevadas. Usar únicamente para el transporte de cargas. Nunca transportar a personas. Cuando se finalice el trabajo, no dejar puesta la llave de contacto, entregar al responsable de esa área de la empresa titular. Utilizar chaleco reflectante en aquellas zonas del centro de trabajo indicadas por la empresa principal. (Fig. 3) 	



Fig. 3

RIESGOS	FACTORES DE RIESGO
EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS	Este riesgo afecta a los trabajadores que durante el desarrollo de su actividad laboral se encuentren, en algún momento, en contacto tanto con animales vivos como con productos de origen animal. Esto se debe a la posible existencia de microorganismos patógenos en los mismos, pudiendo producir enfermedades (brucelosis, tularemia, leptospirosis, tuberculosis, ...) en los trabajadores que los manipulan.
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> Si se recepcionan animales vivos, las actuaciones a llevar a cabo se dirigen principalmente a medidas preventivas en los animales: <ul style="list-style-type: none"> Lavar el camión de transporte de animales vivos una vez descargado y antes de abandonar la empresa titular. Cuando se detecte la existencia de un animal enfermo o lesionado, comunicar a persona responsable de la empresa titular. Las actuaciones a llevar a cabo se dirigen principalmente a la adopción de medidas higiénicas: <ul style="list-style-type: none"> No está permitido comer (incluido mascar chicle), beber o fumar en las zonas de trabajo que no están habilitadas para ello. No llevar puestos efectos personales como anillos, pulseras, relojes, etc. Si durante el desarrollo de la actividad se manipulan animales, el trabajador debe lavarse las manos tantas veces como lo requieran las condiciones del trabajo, especialmente: antes de la incorporación a su puesto o después de una ausencia del mismo. 	

BIBLIOGRAFÍA
<ul style="list-style-type: none"> Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. RD 485/1997 sobre señalización de Seguridad y Salud en el trabajo. RD 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo. RD 487/1997, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas. RD 773/1997, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. RD1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. RD 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización de los Equipos de Trabajo. Accidentalidad y riesgos específicos de la actividad de carga y descarga realizadas por conductores de camiones. Marzo 2006. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

INFORMACIÓN PARA TRABAJADORES CONCURRENTES.

PAUTAS DE TRABAJO SEGURO EN LOS MUELLES DE CARGA Y DESCARGA

Con la financiación de:

INFORMACIÓN PARA TRABAJADORES CONCURRENTES. PAUTAS DE TRABAJO SEGURO EN LOS MUELLES DE CARGA Y DESCARGA

El objetivo de este cuadríptico es informar a los trabajadores que desempeñen su actividad laboral en los muelles de carga y descarga sobre pautas de trabajo seguro para evitar riesgos laborales específicamente relacionados con la Industria Cárnica.

En materia de prevención de riesgos laborales se aplica normativa específica para prevenir riesgos que pueden aparecer o agravarse cuando concurren o coinciden en el centro de trabajo personal de diferentes empresas que desarrollan actividades en dicho centro. En este sentido es necesario que todas las empresas concurrentes cooperen, se informen mutuamente y proporcionen instrucciones para que el trabajo se efectúe de forma segura.

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Así, la empresa que preste servicios en un centro de trabajo del que no es titular deberá facilitar a la empresa principal¹, en la que se desarrolla el trabajo, la siguiente documentación:

<ul style="list-style-type: none"> La identificación de los riesgos específicos de las actividades que vayan a desarrollar sus trabajadores en el centro de trabajo. El certificado que acredite que los trabajadores que vayan a prestar el servicio han recibido información-formación sobre los riesgos de su puesto de trabajo así como las medidas para evitarlos o minimizarlos. El certificado que acredite que los trabajadores que vayan a prestar el servicio se han sometido a los reconocimientos médicos ofrecidos por la empresa y son aptos para el trabajo.
--

Adicionalmente, la empresa concurrente tendrá en cuenta, para el buen desarrollo de su actividad y en beneficio del personal perteneciente al resto de empresas coincidente en el centro de trabajo, toda la información e instrucciones que reciba de la empresa titular. **En concreto en una empresa del Sector Cárnico los trabajadores concurrentes que lleven a cabo las correspondientes operaciones de carga y descarga en los muelles de la empresa principal conocerán los riesgos a los que pueden estar expuestos y seguirán las siguientes indicaciones.**

¹ Empresa principal: Empresa que contrata o subcontrata con otros la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquél y que se desarrollan en su propio centro de trabajo.

Depósito legal: M-50206-2009



Entidad ejecutante:

PAUTAS DE TRABAJO A ADOPTAR EN ESTE CENTRO DE TRABAJO

- Respetar la señalización existente en la zona de muelle de la empresa principal.
- Utilizar los equipos de protección individual (EPIS) necesarios para las operaciones de carga y descarga como son:
 - **Guantes de seguridad** que cumplan la norma UNE-EN 388.
 - **Calzado de protección** que cumpla la norma UNE- EN 345.
 - **Ropa de alta visibilidad** que cumpla la norma UNE- EN 471.
- No utilizar ningún equipo de trabajo, máquina o herramienta de trabajo de la empresa principal si no se dispone de autorización expresa para su uso.
- En caso de detectar algún desperfecto, mal funcionamiento de maquinaria o equipos así como alguna anomalía que pudieran dar lugar a una posible situación de peligro o emergencia; se deberá poner en conocimiento de una persona responsable de la empresa principal.
- Prohibido comer, beber o fumar fuera de las zonas habilitadas para ello.
- Se prohíbe acceder a las zonas con acceso restringido salvo que se disponga de autorización por parte de la empresa principal.
- Tener en cuenta las órdenes y recomendaciones que indiquen los encargados del centro de trabajo de la empresa principal.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS CARACTERÍSTICOS DE INSTALACIONES DE LA INDUSTRIA CÁRNICA

RIESGOS	FACTORES DE RIESGO
EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS	Normalmente, el interior de la caja de los camiones de transporte puede llegar a alcanzar temperaturas muy bajas (-20°C) necesarias para mantener la cadena del frío y conservar los productos cárnicos en buen estado.
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la ropa de trabajo adecuada a las condiciones de temperatura existentes en el puesto de trabajo. • Intentar no permanecer durante periodos prolongados de tiempo dentro de la caja del vehículo de transporte. 	

RIESGOS	FACTORES DE RIESGO
CAÍDAS A DISTINTO NIVEL	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de desniveles previstos para las operaciones de carga/descarga de los vehículos de transporte. • Posible existencia de rampas y escaleras en el centro de trabajo. • Distribución inadecuada de la zona de carga/descarga, escaleras, rampas, desniveles,... o por aproximación incorrecta del vehículo de transporte.
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta la señalización existente en relación a este riesgo. • Está prohibido el acceso a personal no autorizado al muelle de carga y descarga. • Usar calzado con suela antideslizante y que cumpla la norma UNE EN 345. • Realizar un reconocimiento visual del muelle con el fin de identificar la situación de los posibles puntos peligrosos: Desniveles, huecos, rampas, etc. con el fin de saber a qué distancia se está de ellos en cada momento. • Al realizar la carga o la descarga, asegurarse de que la rampa de carga sea resistente y se encuentre limpia y bien sujeta. 	

RIESGOS	FACTORES DE RIESGO
CAÍDAS AL MISMO NIVEL	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de humedad en el suelo. • Superficie del suelo irregular o en mal estado. • Existencia de materiales u obstáculos situados de forma permanente o esporádica en el suelo.
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta la señalización existente en relación a este riesgo. • Al término de las operaciones realizadas en el muelle, dejar la zona de trabajo en perfecto estado de orden y limpieza. • Seguir los programas de limpieza establecidos en las distintas áreas de la empresa. • Evitar las prisas por el centro de trabajo y no depositar las cargas en aquellas zonas del muelle por las que transita personal. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Almacenar tanto la materia prima (animales vivos y productos cárnicos) como los productos elaborados en los lugares destinados para ello. • Usar calzado con suela antideslizante y que cumpla la norma UNE EN 345. • Evitar ubicar objetos tales como: palets, cajas, transpaletas, etc. en zonas de paso, vías de evacuación así como salidas de emergencia. (Fig. 1) 	

RIESGOS	FACTORES DE RIESGO
CAÍDAS DE OBJETOS	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación incorrecta de materia prima y productos elaborados: cargas con difícil agarre, no utilización de guantes, etc. • Almacenamiento incorrecto de las cargas: Demasiada altura de almacenamiento, palets deteriorados, etc.
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<p>Seguir las indicaciones que proporcione la persona responsable de la empresa principal. No obstante, cumplir las siguientes pautas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar correctamente la carga con el fin de impedir su desplazamiento durante el transporte y evitar que pueda caerse sobre el trabajador al abrir la caja del vehículo. (Fig. 2) • En caso de utilización (con autorización) de los medios mecánicos de ayuda; no sobrepasar nunca la capacidad ni la carga máxima de estos equipos. <p>Cuando manipules cargas intenta evitar que se caigan siguiendo las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la carga (cajas con producto elaborado o materia prima, medias canales, etc.) pesa demasiado utiliza los medios mecánicos (previa autorización) o pide ayuda a algún compañero. • Utiliza los equipos de protección individual necesarios y adecuados: <ul style="list-style-type: none"> • Guantes de protección para riesgos mecánicos que cumplan la norma UNE EN 388 para asir adecuadamente las cargas y proteger las manos. • Calzado de seguridad con puntera reforzada y que cumpla la norma UNE EN 345. <p>Al depositar las cargas en el muelle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No realices apilamientos de cajas o palets que puedan comprometer tu seguridad o la de otros trabajadores. Asegúrate de que son estables. • Deposita las cargas en los lugares destinados para ello. • Evita las prisas tanto si utilizas medios auxiliares como si la manipulación es manual. 	

RIESGOS	FACTORES DE RIESGO
GOLPES CAUSADOS POR ANIMALES	Al descargar los animales vivos de distinta naturaleza (bovino, ovino, porcino...) de los camiones para su posterior sacrificio.
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Los animales durante la descarga no deben ser asustados o maltratados minimizando así los posibles derribos. • Dirigir a los animales por la dirección indicada en la zona de corrales de la empresa principal. 	

RIESGOS	FACTORES DE RIESGO
SOBREENFUERZOS	En estas operaciones, los sobreesfuerzos se producen, principalmente, por la adopción de posturas forzadas y por el manejo manual de cargas.
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Antes de manipular de forma manual las cargas, utilizar los medios mecánicos disponibles: carretillas, transpaletas... tanto si son propios como si pertenecen a la empresa principal. • Recuerda que solo debes utilizar los medios auxiliares de carga disponibles en el centro si tienes autorización expresa para ello. • Evitar, en la medida de lo posible, la adopción de posturas forzadas, especialmente, al acceder al remolque del camión para descargarlo ya que el espacio puede ser insuficiente. Las posturas que se deben evitar son: <ul style="list-style-type: none"> • Inclinarse el cuello, debido a la posible falta de espacio, principalmente, • Inclinarse y/o girar la espalda, a la hora de coger cajas del suelo sin ayuda mecánica o en condiciones no ergonómicas. • Elevar los brazos por encima de los hombros, para descolgar medias canales o canales enteras dentro del remolque, por ejemplo. • En el caso inevitable de tener que manipular cargas de forma manual, utiliza la técnica adecuada: <ul style="list-style-type: none"> • Separar los pies para mantener el equilibrio, colocando un pie más adelantado que otro en dirección al movimiento. • Doblar las piernas manteniendo la espalda recta. • Si el levantamiento es desde el suelo hasta la altura de los hombros, apoyar la carga a medio camino para poder cambiar el agarre. 	